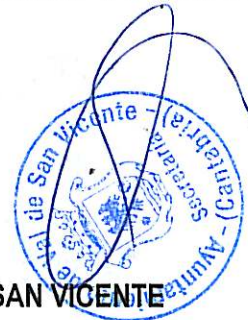




AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 6/ 2012 ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las catorce horas y cinco minutos del día treinta de marzo de 2012, se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Roberto Escobedo Quintana

Concejales:, Doña Cristina Peñil Montoya, Don Elías Álvarez Martínez, Doña María Luzdivina López Purón Don José Soberón Gómez, Don Sergio Cabeza Cos, y Doña María del Rosario Marcos Sánchez, Don Pedro Castro Simón, Don Sergio Sánchez García Doña María Elena Ceballos Revilla y Don José Francisco Torre Lombilla

Secretaria de la Corporación: Doña María Oliva Garrido Cuervo.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

1.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones anteriores

(Antes de entrar en el asunto objeto del punto toma la palabra la Sra Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Maria Elena Ceballos Revilla para dejar constancia de su disconformidad con el retraso en la celebración del pleno ordinario, al haber sido motivado por la convocatoria de la jornada de huelga, y ello porque había entendido que el retraso era debido a la necesidad de aprobación del plan de ajuste. Continúa explicando que por ello se opone a que se retrase la celebración de un pleno por razón de la huelga ya que eso sería prejuzgar que va a ocurrir cualquier tipo de anormalidad, por lo que reitera su desacuerdo al respecto

Le responde el señor Alcalde diciendo que no entiende la postura de la Portavoz ya que si mal no recuerda el día del último Pleno extraordinario ya le había comunicado la posibilidad de trasladar el día el ordinario sin que le mostrase entonces ningún inconveniente. Además explica que incluso hablaron entre ellos de cambiar la hora a las dos de la tarde dado que la Portavoz no podía acudir antes, lo cual pone de manifiesto que hubo consenso. Asimismo explica que habló con el Pportavoz del PRC, el cual tampoco puso ningún problema. De esta manera concluye que se convocó el pleno ordinario de manera consensuada con ambos portavoces.

La Sra Concejal D^a Maria Elena Ceballos Revilla interviene de nuevo para replicar que cuando el Sr. Alcalde le comunicó la posibilidad de retrasar el pleno ordinario no le hizo salir del error de que el motivo era el poco tiempo que había para confeccionar el plan de ajuste, por lo que se celebraría un día después al que hubiese correspondido



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Cierra el debate en esta cuestión el Sr Alcalde afirmando que la fecha del pleno fue consensuada con los dos portavoces y que así se les comunicó por escrito esta semana en la carta que enviada informándoles del retraso del pleno ordinario.)

Se da cuenta en extracto de los acuerdos contenidos en el acta de la de las siguientes sesiones:

- 1.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de diciembre de 2011.
- 2.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de enero de 2012.
- 3.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de febrero de 2012.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejal Don Pedro Castro Simón Portavoz del Grupo Regionalista dice que no tiene nada que observar a las actas.

2.- La Sra Concejal Doña María Elena Ceballos Revilla, Portavoz del Grupo Popular hace una serie de puntualizaciones en relación con la redacción de unas intervenciones en el acta del día 29 de diciembre de 2011. Asimismo señala un error existente en la página treinta del acta del día 26 de enero de 2012 , en la redacción de la votación del punto cuatro del orden del día, cuando se computan los votos del PP como cuatro cuando en realidad son tres.

A continuación, finalizado el debate, se somete a votación de manera individualizada la aprobación de las actas de las sesiones relacionadas (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

1.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de diciembre de 2011.

Votos a favor: los Concejales del PSOE, PRC y Sr. Alcalde Total OCHO

- **Votos en contra:** Concejales del PP. Total: TRES
- **Abstenciones:** Ninguno

Por tanto conforme al resultado de la votación, por la mayoría de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de diciembre de 2011.

2.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de enero de 2012. (incluyendo las correcciones señaladas por la Portavoz del Grupo Popular)

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE, PRC y Sr. Alcalde Total OCHO
- **Votos en contra:** ninguno
- **Abstenciones:** Concejales del PP. Total: TRES

Por tanto conforme al resultado de la votación, por la mayoría de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de enero de 2012.con las siguientes correcciones:



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



1.- En la página treinta en la votación del punto cuarto del orden del día donde dice:

" Una vez finalizada la votación de las enmiendas, se somete a votación la aprobación inicial del Reglamento Orgánico ya enmendado , e incluyendo las correcciones materiales señaladas durante el turno de intervenciones (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE , PRC y el Sr. Alcalde Total SIETE
- **Votos en contra:** Ninguna
- **Abstenciones:** los Concejales del PP Total CUATRO "

Debe decir

" Una vez finalizada la votación de las enmiendas, se somete a votación la aprobación inicial del Reglamento Orgánico ya enmendado , e incluyendo las correcciones materiales señaladas durante el turno de intervenciones (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE , PRC y el Sr. Alcalde Total SIETE
- **Votos en contra:** Ninguna
- **Abstenciones:** los Concejales del PP Total TRES "

3.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de febrero de 2012.

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE, PRC y Sr. Alcalde Total OCHO
- **Votos en contra:** ninguno
- **Abstenciones:** Concejales del PP. Total: TRES

Por tanto conforme al resultado de la votación, por la mayoría de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de febrero de 2012.

2.-Informes de la Alcaldía

El Señor Alcalde informa al Ayuntamiento Pleno de los asuntos que seguidamente se indican:

- Sentencia nº 73/2012 del procedimiento ordinario 1001/2010 por la que se desestima íntegramente la demanda realizada por don Javier Ortega García contra la resolución del Ayto de fecha 20/09/2010 que desestima el recurso de reposición frente a la resolución de 24/02/2010 (NRE 0259/2012).



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

- Resolución del sr. Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria concediendo subvención nominativa al Ayto con destino "Descenso Río Deva y Regata Santos Mártires" por un importe total de 7.695,00 €. (NRE 0393/2012).
- Sentencia nº 128/12 del recurso de apelación 277/2011 por el que se desestima dicho recurso de apelación promovido por IBAÑEZ ROMERO SL contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander, de fecha 17/05/2011 en el procedimiento ordinario 36/10, en la que la sala desestima en su integridad el recurso contencioso-administrativo interpuesto por IBAÑEZ ROMERO SL contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial efectuada con fecha 17/07/2009 (NRE 0411/2012).
- Notificación del acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su reunión del día 01/03/2012 aprobar la distribución del Fondo de Cooperación Municipal al Ayto por un importe total de 120.115,78 €.

El Pleno queda enterado

3.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno hasta la fecha de celebración de la sesión a que se refiere la presente acta (resoluciones de fecha 24 de enero de 2012 a fecha 27 de marzo de 2012)

4.- Dar cuenta de la liquidación de 2011

Toma la palabra la portavoz de grupo municipal popular D^a Maria Elena Ceballos Revilla para plantear una cuestión de orden al amparo del artículo 17 del real decreto legislativo 2/2007 de fecha 28 de diciembre, ya que a la vista del informe sobre la estabilidad presupuestaria obrante en el expediente de la liquidación debía de haberse elevado al Pleno un plan de reequilibrio dado que hay situación de déficit.

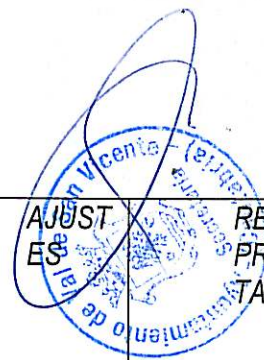
Le responde el Sr. Alcalde para decir que no es un punto en el que se pueda suscitar debate ni votación ya que solo se trata de dar cuenta. A continuación cede la palabra al señor Interventor quien procede a la lectura de la resolución aprobatoria de la liquidación que dice :

"De conformidad con cuanto establece el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en sus artículos 191 y ss., habiéndose formado los estados demostrativos de la ejecución del Presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2.011, así como cuantos integran la liquidación; y habiéndose sometido al previo informe del Sr. Interventor, vengo en aprobar:

Primero: la Liquidación del presupuesto de 2.011, con el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE
CANTABRIA



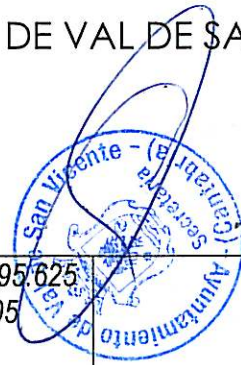
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A) Op. Corrientes	2.401.139,57	2.096.950,95		304.188,62
B) Otras op.no financieras	100.000,00	337.293,48		-237.293,48
1.Total operaciones no financieras	2.501.139,57	2.434.244,43		66.895,14
2.Activos Financieros				
3.Pasivos financieros		203.853,53		-203.853,53
RESULTADO PRESUPUESTARIO	2.501.139,57	2.638.097,96		-136.958,39
AJUSTES			+164.790,21	
4. Créditos financiados con Rte. Tesorería General			+0	
5.Desviaciones Negativas del Ej.			+264.790,21	
6.Desviaciones positivas del Ej.			-100.000,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				+ 27.831,82

Segundo: El remanente de tesorería, con el siguiente resultado:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL	IMPORTES AÑO N-1



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE
CANTABRIA



I Remanente de Tesorería Total	547.226 ,66		695.625 ,05	
II. Saldos de Dudoso Cobro	540.399 ,00		533.123 ,00	
III. Exceso de financiación afectada	204.827 ,12		383.053 ,09	
IV. Remanen te de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	- 197.999 ,46		- 220.551 ,04	

El Pleno queda enterado

5.- Dar cuenta de la relación certificada de obligaciones pendientes de pago Real Decreto Ley 4/2012

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Interventor el cual procede a explicar el contenido de la relación certificada de obligaciones pendientes de pago correspondientes al real decreto ley 4/2012, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de los proveedores de las entidades locales. Explica que dicho real decreto establece en su artículo 3 la obligación de esta Intervención de emitir, con anterioridad al 15 de marzo, una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 2. Continúa diciendo que dicho informe se ha emitido con fecha 13 de marzo de 2012, junto con 2 anexos rubricados: "Fichero de contratista" y "fichero de facturas" diligenciados por esta intervención, según consta en el expediente y el cual fue puesto a disposición del Sr. Alcalde para que lo incluyese en el Orden del Día del primer pleno ordinario que se celebre tras la remisión del mismo y para que el importe de 244.460,41 euros le sirva a los efectos de la aprobación de un Plan de ajuste con anterioridad al 31 de marzo de 2012 y previo informe de esta Intervención, si por la Corporación se estima necesario acudir a esa vía de financiación.

El Pleno queda enterado

6.- Propuesta de aprobación del Plan de Ajuste del RDL 4/2012. Acuerdo que proceda



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre el punto, que dice:

"Visto el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de los proveedores de las entidades locales

Considerando:

1º.- Que con fecha 12 de marzo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero por la Intervención municipal se emite la relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 2 del mismo Real Decreto, y que según consta en el informe emitido al respecto ascienden a 244.460,41 euros,

2º.- Que en dicho informe se establece que se remite dicha certificación a esta Alcaldía para que lo incluya en el Orden del Día del primer pleno ordinario que se celebre tras la remisión del mismo y para que el importe de 244.460,41 euros le sirva a los efectos de la aprobación de un Plan de ajuste con anterioridad al 31 de marzo de 2012 y previo informe de esta Intervención, si por la Corporación se estima necesario acudir a esa vía de financiación.

3º.- Que el Plan de ajuste, al que se refiere el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, se ha confeccionado en los términos que constan en el expediente, y ha sido informado por la Intervención.

4º.-Que el importe de partida de la operación de endeudamiento excepcional a concertar es de 244.460,41 euros

5º.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 el Real Decreto-ley 4/2012, el Plan de ajuste debe ser sometido al pleno para su aprobación antes del 31 de Marzo de 2011, y remitirse al día siguiente de su aprobación al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas para su valoración.

Visto lo expuesto, se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 7 el Real Decreto-ley 4/2012, aprobar el Plan de ajuste del Ayuntamiento de Val de San Vicente confeccionado y que consta en el expediente, a los efectos de acudir a la operación de endeudamiento excepcional a concertar es de 244.460,41 euros

SEGUNDO.- Remitir el Plan, por vía telemática y con firma electrónica al día siguiente de su aprobación al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los efectos de su valoración

En Pesués, Val de San Vicente a 27 de marzo de 2012"

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Alcalde toma la palabra para agradecer públicamente el trabajo llevado a cabo por el Interventor municipal con el apoyo de la Secretaría estos últimos días, dado que le consta



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



que ha sido un trabajo arduo con poco tiempo pero que al final ha obtenido un resultado fructífero.

2.-El Concejal Portavoz del Grupo Municipal de PRC, Don Pedro Castro Simón, toma la palabra para en primer lugar transmitir su enhorabuena al Sr Alcalde y a la nueva Concejal del equipo de gobierno, ofreciéndoles su colaboración para lo que haga falta siempre que se cuente con ellos a la hora de hacer las propuestas, buscando siempre el beneficio del Ayuntamiento y de los vecinos del Municipio. A continuación anuncia que no va a votar a favor del plan de ajuste dado que no se ha contado con ellos en su elaboración, aunque reconoce la labor de los técnicos y considera que el trabajo está ajustado en buenas líneas. Continúa explicando que no lo va a aprobar porque cree que se vuelve a caer en el error de que las deudas del Ayuntamiento, que son consecuencia de una mala política económica y una mala administración del equipo de gobierno, las paguen los vecinos, por lo que no ve lógico que ahora el reajuste necesario por la falta de previsión de la anterior corporación lo tengan que pagar los ciudadanos con una subida de impuestos. Considera que existen otras maneras de hacer ese ajuste y que si se hubiese contado con ellos se hubiesen podido plantear otras formulas a tener en cuenta en el plan. A continuación habla de las sentencias que obligan al Ayuntamiento a pagar unas fuertes cantidades así como de la mención de las mismas en los informes, tema en el que cree que se va a generar más endeudamiento para el Ayuntamiento dado que no se contemplan en el presupuesto. Dice que en este tema de las sentencias sabe que el Alcalde ha hablado de negociar pero falta saber si la otra parte quiere negociar.

3.-La Concejal Portavoz del Grupo Popular, D^a Maria Elena Ceballos Revilla interviene y en primer lugar quiere destacar el esfuerzo hecho por los funcionarios en este asunto ya que le consta el poco tiempo que ha habido para hacer el trabajo. Considera que estas medidas han sido necesarias para que aflorase la deuda anterior existente con los proveedores y contratistas, y que en el caso del Ayuntamiento de Val supone casi un 10% del presupuesto, y apuntando que, de nuevo, esta medida necesaria para poder obtener financiación se adopta desde el gobierno de la nación, lo cual supone que el PP está echando una mano a los Ayuntamientos como ya ocurrió con el tema de I.B.I. Dicho esto puntualiza que en todo caso el plan de ajuste ese distinto del plan de reequilibrio económico financiero que debe hacerse, y que ya desde noviembre del año pasado el Grupo Popular ha reclamado, lo cual es un reflejo de cómo se ha llevado la gestión económica en el Ayuntamiento. En cuanto al plan de ajuste afirma que aunque es necesario para que los proveedores puedan recibir el flujo de dinero, cree que propuestas que se contemplan en el plan, como la subida de impuestos, no son las más adecuadas. Recuerda que ya en noviembre del año pasado su grupo presentó una serie de propuestas, haciendo un recordatorio de las mismas, como la de no gastar tanto dinero en ocio, cultura y deportes o la de reducir en otras partidas como la del asesoramiento jurídico (matizando que no se incluye el tema de la defensa letrada). Hace hincapié sobre todo en relación con el tema de las sentencias, cuya deuda no puede ser incluida por el Ayuntamiento en esta línea de crédito, lo cual es un tema importante a tener en cuenta dada la posible existencia de responsabilidad contable a la vista de la falta de consignación presupuestaria. Considera que se debe exigir en este tema la responsabilidad de los técnicos y autoridades que han llevado al Ayuntamiento a la actual situación de endeudamiento con la Cámara agraria y la familia Gestera. En cuanto al plan de ajuste comprende que ha sido elaborado con premura y esfuerzo, pero considera que se queda corto a la vista de cuestiones como la reducción del periodo medio de pago a



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

proveedores, el cual ni siquiera con este plan permite que se cumpla la normativa en plazo y que de esa manera se logre evitar la generación de intereses con los proveedores. A continuación habla del tema planteado para reducir gastos en relación con el albergue de Serdio, ya que dice que parece que se deduce del plan que se va proceder a su cierre, aclarando en este punto que el Partido Popular había hecho mención al tema del albergue no para que se cerrase, tema con el que no están de acuerdo, si no solo para que se estudiase los enormes costes que supone el personal que se encarga de su apertura y cierre. Asimismo, y en relación con la subida de impuestos propuesta manifiesta sus dudas con la subida del IBI, pidiendo una aclaración

4.-El señor Alcalde toma la palabra y en primer lugar le agradece al Portavoz Regionalista sus palabras de felicitación. Continúa diciendo que este Alcalde y el equipo de gobierno han afrontado el plan de ajuste desde la responsabilidad, como siempre han actuado. Afirma que cuando se habla de políticas mal hechas y de mala administración hay que decir también que medidas concretas se plantean como alternativa y hablar de números, porque si se hacen ajustes hay que saber de dónde y de qué se quiere prescindir. Con respecto a las dudas de la Portavoz Popular procede a explicar en qué consiste el plan de ajuste resumiendo lo que se propone con respecto a ingresos y gastos. En relación con las dudas manifestadas asimismo por la Portavoz Popular acerca del incremento del IBI, explica que no se propone un incremento sino mantener la subida del 10%, que ha sido una medida transitoria aprobada por el gobierno de la nación. Continúa diciendo que él no va a ser quien critique los planes de ajuste porque en la coyuntura actual todos los Ayuntamientos se van a beneficiar de la medida, obteniendo liquidez para pagar a los proveedores, por lo que afirma que es una buena medida. En cuanto a los gastos y el tema del albergue de Serdio no se trata de plantear su cierre forzoso, sino buscar mantener el servicio a través de otro tipo de formulas. Por lo tanto concluye diciendo que cuando desde la oposición se niegan a apoyar las subidas de impuestos, y se habla de medidas responsables, debe también decirse de dónde quieren quitar gasto, en qué cuantía, y qué servicios se dejarían de prestar, al igual que debe decirse de qué personal prescindirían, porque todo lo demás son propuestas que no se transforman en números y que no dejan de ser un brindis al sol. Afirma que él ha leído el informe del Interventor y que en ningún lugar dice que el plan se queda corto, todo lo contrario, pone de manifiesto que se ha hecho un esfuerzo muy importante ya con el presupuesto del 2012 y sobre todo ahora con el plan de ajuste. En relación con el tema de las sentencias afirma que es cierto que el plan contempla su pago pero quiere insistir y apelar a la responsabilidad para evitar hacer demagogia con este asunto ya que no se puede pretender ahogar presupuestariamente al Ayuntamiento pidiendo su consignación sin dejar abierta la posibilidad de negociar el pago de las sentencias permita articular en el tiempo su liquidación. Considera que defender lo contrario, y decir que hay que pagarlas, implica que debe decirse cuándo se quieren pagar, en detrimento de qué partidas y con qué cuantías. Vuelve a reiterar que la intención de este Alcalde es negociar con las partes y tratar de llegar a un acuerdo beneficioso para todas.

5.-En turno de réplica el Concejal Portavoz del PRC, vuelve a tomar la palabra para decir que hablar del tema de las sentencias firmes no es hacer demagogia sino que es hablar de la cruda realidad. Vuelve a reiterar que no se puede hacer pagar a los ciudadanos de Val los resultados de una política nefasta desde el punto de vista económico. Con el tema de las sentencias afirma que él está dispuesto a echar una mano con lo que haga falta en la negociación, pero pide que no se afirme que en este tema la oposición hace demagogia ya que



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



es algo real. Además manifiesta que en algún tema quizá haya incluso algún interés particular en una de las sentencias, pidiendo que si en este problema todos queremos que se llegue a un acuerdo y que se arregle, se hable claramente y con total transparencia.

6.-La Sra. Concejal portavoz del PP, en turno de réplica manifiesta de nuevo sus dudas en relación con la subida del IBI contemplada en el plan de ajuste ya que ella estaba en la idea de que la subida del 10% establecida en el Decreto Ley del gobierno de la nación tenía carácter temporal y a partir del año 2014 de nuevo se retomaría la regulación del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Reitera que ni siquiera con las previsiones de subida del IBI el plan es capaz de reducir el periodo medio de cobro de los proveedores hasta el año 2016, haciendo mención de que ahora se cobra a 180 días. Vuelve a explicar que este plan de ajuste no es el plan de reequilibrio que es necesario por el hecho de que hace tres años que el Ayuntamiento presente una liquidación de deficitaria. Le recuerda al Sr. Alcalde, ante su petición de propuestas concretas, que el Grupo Popular ya en noviembre del 2011 presentó una serie de medidas que fueron rechazadas en un pleno extraordinario y que tampoco se tuvieron en cuenta al confeccionar el presupuesto del año 2012. En cuanto a la petición de cifras y números concretos que el Alcalde les reclama, pone el ejemplo del asesoramiento jurídico, que cuesta 30.000€ al año, así como el coste de los dos técnicos municipales. En relación con el tema de las sentencias dice que está claro que no pueden pagarse con la operación de endeudamiento pero que hay que tener en cuenta que son sentencias firmes y que a partir de los dos meses empiezan a generar intereses, que son un suma y sigue, por lo que hay que tomar alguna decisión ya que las negociaciones no están dando sus frutos y la deuda aumenta. Afirma que se ha hecho un esfuerzo al incluir parte de esa deuda con la previsión de los noventa mil euros obtenidos por la subida del IBI, pero que esa cantidad es manifiestamente insuficiente y no resuelve los problemas. De nuevo le reitera al Sr. Alcalde que ellos han venido con los deberes hechos y que han traído propuestas concretas como, por ejemplo, que antes de subir impuestos se busquen formulas que reduzcan gastos como podría ser acudir al sistema centralizado de compras o mejorar el funcionamiento del sistema municipal de recaudación. Concluye su intervención diciendo que por todo lo expuesto van a votar en contra del plan de ajuste ya que no están de acuerdo con que se haga a costa de la subida de impuestos municipales.

7.-Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde para decir en primer lugar que con el tema de las sentencias ya se ha hablado mucho, pero quiere matizar que cuando se habla de intereses particulares a él no le consta que haya ninguno por parte de ningún miembro de gobierno. A continuación le agradece sinceramente el ofrecimiento del Concejal Portavoz Regionalista para ayudar en la negociación con la Cámara Agraria. En relación con las palabras de la Portavoz del Grupo Popular sobre el plan de ajuste se muestra en disconformidad con ellas, ya que él lo ha leído y no cuestiona el trabajo hecho por el Interventor, el cual refleja que es un buen plan, que ha exigido un gran esfuerzo y que implica que a partir de dos mil dieciséis la evolución sea favorable. Considera que las propuestas que plantea la Portavoz Popular para realizarlas a corto plazo no son razonables ya que sería estrangular Ayuntamiento, y siguen ofreciéndole dudas ya que al hablar del personal no dice cual quitaría y cual seguiría en el Ayuntamiento.

8.-Se produce una discusión entre el Sr. Alcalde y la Portavoz Popular ya que ésta le pide turno por alusiones (afirmando que ella no ha cuestionado en ningún momento el trabajo del



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Interventor ni de ningún otro funcionario) y el Alcalde no se lo concede ya que considera que las posturas han quedado suficientemente expuestas.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE y el Sr. Alcalde Total SIETE
- **Votos en contra:** los Concejales del PP Total TRES
- **Abstenciones:** el Concejal del PRC Total UNO

Por tanto conforme al resultado de la votación, por la mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 7 el Real Decreto-ley 4/2012, aprobar el Plan de ajuste del Ayuntamiento de Val de San Vicente confeccionado y que consta en el expediente, a los efectos de acudir a la operación de endeudamiento excepcional a concertar es de 244.460,41 euros

SEGUNDO.- Remitir el Plan, por vía telemática y con firma electrónica al día siguiente de su aprobación al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los efectos de su valoración.

7.- Moción del portavoz del grupo popular (N° R° Eª 0137 de fecha 26 de enero de 2012) Acuerdo que proceda.

Vista la moción presentada por la portavoz del grupo popular, (N° R° Eª 0137 de fecha 26 de enero de 2012) que dice:

"Mª ELENA CEBALLOS REVILLA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, al amparo del artículo 91.4 del ROF y art. 109 del ROM, formula la siguiente MOCIÓN al Pleno ordinario convocado para el 26 DE ENERO DE 2012

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 18 de agosto de 2011 consta publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Suministro de Agua Potable, con la subida del 3,1% en contra de la opinión y voto del Grupo Municipal Popular.

Sin embargo, se viene observando y recogiendo quejas de distintos usuarios relativas al hecho de que dicha subida ha sido aplicada por Aquagest desde el inicio del tercer trimestre del ejercicio 2011, cuando, como poco debió aplicarse desde el día siguiente al de su entrada en vigor con la publicación, tal y como indica la propia Ordenanza.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



Por tanto, la empresa concesionaria del servicio está actuando al margen de la Ordenanza; circunstancia que debe ser inmediatamente reconducida en el abono del recibo del agua del próximo trimestre, una vez regularizado a ese efecto al padrón, para proceder a la compensación de oficio de cobro indebido respecto las lecturas practicadas en cada caso, durante los días en que no procedía el abono de la subida que es efectiva el 19 de agosto.

MOCION

Que se articulen las medidas consideradas oportunos desde los servicios económicos municipales para proceder a la rectificación del Padrón Municipal de Agua del Tercer Trimestre del ejercicio de 2011 o bien a la compensación generalizada por los ingresos indebidos, en su caso, recaudados con motivo de la liquidación de dicho Padrón en el trimestre en que sea regularizada la situación derivada del cobro de la subida de la tasa de agua no aplicable sino desde el 19 de agosto de 2011, al no estar vigente la modificación con la subida de la Ordenanza fiscal correspondiente.

Pesús a 25 de enero de 2012."

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre el punto, que dice:

" Vista la moción presentada en relación con aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Suministro de Agua Potable por parte de la empresa encargada del servicio, y en la que se pone de manifiesto que se está cobrando de manera indebida la subida de la tasa, instando la rectificación del padrón del agua afectado.

Considerando que con fecha 3 de febrero de 2012 (Nº Rº Eª 0187) la empresa encargada del servicio , Aquagest SA presenta un informe en relación con dicha moción y en el que se pone de manifiesto que la facturación ha sido correcta y no procede rectificación alguna en relación con las liquidaciones realizadas

Visto lo expuesto, se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO Rechazar la moción presentada por la Portavoz del Grupo Popular (Nº Rº Eª 0137 de fecha 26 de enero de 2012)

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El señor concejal portavoz del PRC Don Pedro Castro Simon, toma la palabra para decir que le parece bien la moción si ha servido para contrastar si se ha producido algún pago o cobro fuera de orden y así poder comprobar si existe o no alguna irregularidad.

2.- La señora Concejal Portavoz del Grupo Popular , Dª Maria Elena Ceballos Revilla interviene para decir que el sentido de la moción era que para que se comprobase y se verificase la reclamación que en ella se contiene. Continúa diciendo que ha visto el informe del servicio de aguas y la explicación acerca de que se ha extrapolado el consumo, pero apunta que con



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

independencia de que el informe esté correcto echa de menos la emisión de algún informe interno y no solo el de la empresa externa. No obstante, expresa su creencia de que no se ha verificado el consumo real ya que en el informe se habla de que se hace una estimación, con lo cual no parece que se haya verificado realmente. Reitera que la presentación de la moción era únicamente para pedir la adopción de medidas, en su caso, que compensaran lo que se hubiese hecho mal. Explica que aunque en el Ayuntamiento no se haya presentado ninguna reclamación a ellos los vecinos si les han hecho llegar sus quejas. Afirma que , además, con independencia de la existencia o no de irregularidades el Ayuntamiento debe estar siempre en la labor de comprobar estos extremos a la vista del contrato que tiene la empresa con el Ayuntamiento. Finalmente hace mención a que la empresa debería haberse esforzado a la hora de confeccionar las facturas ya que el consumo es único de fecha a fecha y no existe desglose, que es lo que quizás ha motivado el error.

3.-El señor Alcalde interviene a continuación para leer el informe de la empresa concesionaria con la intención de aclarar la propuesta. A continuación expone una serie de errores que a su juicio existen en la moción, como cuando dice que la subida es efectiva desde el día 19 de agosto cuando la publicitación de la modificación es de fecha 18 de agosto,, que sí es cuando entró en vigor , y por los cuales la Portavoz Popular debería haber evitado traerla al pleno. Considera que es normal que los vecinos se puedan quejar, para lo cual podían acudir a la empresa o al Ayuntamiento, como ocurre con otros muchos temas pero en esta cuestión, y al día de hoy, afirma que no existe ninguna queja acerca del cobro de la factura del agua ni en el Ayuntamiento ni en la empresa concesionaria. A continuación explica que a la vista del informe queda claro que no se ha aplicado la ordenanza fuera del plazo porque la facturación se hizo en función de la fecha de la lectura y luego se cobró proporcionalmente en función de cada periodo. Concluye su intervención diciendo que por lo tanto no ha habido ningún cobro indebido ni es necesario proceder a ninguna devolución, por ello no se puede estar a favor de la moción del grupo popular.

4.-La señora Concejal Portavoz del Grupo Popular vuelve a intervenir en turno de réplica para decir , en primer lugar, que ella asume los errores que pueda tener la moción al respecto de las fechas, pero que en todo caso la intención de la misma era lograr que se verificase como se han hecho las cosas , con lo cual expresa que se da por satisfecha. Afirma que ella no va a entrar en cuestiones infantiles sobre si ha habido quejas o no, porque es evidente que si nadie se hubiese quejado no hubiesen traído la moción al pleno. Reitera su posición acerca de que se podía haber hecho una ratificación del informe de la empresa externa por los servicios técnicos municipales así como podían haber confeccionado los recibos de manera que se aclarase mejor la facturación.

5.- Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde mostrando una factura de la empresa municipal de aguas correspondiente al suministro de un Concejal del equipo de gobierno donde se puede comprobar cómo se refleja el consumo, como se sacan las proporciones, hasta el 17 de agosto y a partir del 18 de agosto, y como luego se aplican distintas tarifas en cada desglose.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación la propuesta (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE y el Sr. Alcalde Total SIETE
- **Votos en contra:** los Concejales del PP y Concejales del PRC Total CUATRO
- **Abstenciones:** Ninguna.
-

Por tanto conforme al resultado de la votación, por la mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

UNICO Rechazar la moción presentada por la Portavoz del Grupo Popular (N° R° Eª 0137 de fecha 26 de enero de 2012)

8.- Moción del portavoz del grupo socialista (N° R° Eª 0538 de fecha 27 de marzo de 2012) Acuerdo que proceda

Vista la moción presentada por la portavoz del grupo socialista Don Sergio Cabeza Cos (N° R° Eª 0538 de fecha 27 de marzo de 2012) que dice:

"El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Val de San Vicente solicita al Pleno del Ayuntamiento que inste al Gobierno de España a la retirada del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y presente una reforma laboral pactada con los agentes sociales.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Val de San Vicente desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Exposición de Motivos

Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España van a tener, en el caso de que sean aprobadas por las Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

1.- La Reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma traerá más paro: en un momento de recesión como el que estamos viviendo una reforma laboral como esta, solo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además está pensada por un Gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El Gobierno solo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.

2.- La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

- *Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días, al vincularla a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).*
- *Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo. La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo simplemente por razones de competitividad o productividad.*
- *Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año. Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.*
- *Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público. Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.*

3.- La Reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el gobierno facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios ("descuelgues"). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

En definitiva, la Reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente. Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma propuesta va a derivar en incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectará muy negativamente al consumo de las familias, deprimirá la demanda interna y en consecuencia producirá disminuciones del Producto Interior Bruto que a su vez supondrá más desempleo.

La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores.

En base a todo lo anterior, el Ayuntamiento de Val de San Vicente

- 1. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Val de San Vicente insta al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.*
- 2. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Val de San Vicente dará traslado de la presente Moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales.*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El señor Concejal Portavoz del Grupo Regionalista, D. Pedro Castro Simón, toma la palabra para anunciar su voto a favor de la moción del PSOE, ya que aunque no está de acuerdo con todo el contenido de la misma, cree que con la reforma del gobierno nacional se están reduciendo los derechos de los trabajadores, que son las personas más desfavorecidas del país. Considera que los empresarios también deben tener un poco de libertad aunque sin permitir que se pierdan los derechos de los trabajadores. Concluye su intervención diciendo que como en lo fundamental de la moción está de acuerdo va a votar a favor

2.-La señora Concejal Portavoz del Grupo Popular, D^a María Elena Ceballos Revilla interviene para anunciar su voto en contra de la moción, aunque apunta una cosa que le gusta de ella ya que por fin en materia de empleo el Ayuntamiento es competente, algo hasta ahora negado por el equipo de gobierno, lo cual refleja una bonita contradicción, ya que ante las propuestas del Grupo Municipal Popular en el pleno se ha dicho que no se aprobaban porque el Ayuntamiento no tenía competencias en esta materia que es objeto de la moción. Continúa explicando que no le parece bien la propuesta, remarcando en primer lugar que supone una deslealtad institucional como poco, ya que se pide que se insta a que el gobierno presente en el Congreso un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales, cuando todavía ahora se están debatiendo y tramitando cuestiones, y sin que haya dado tiempo a ver si la reforma obtiene buenos resultados. Continúa diciendo que le sorprende la moción ya que en anteriores reformas hechas por el gobierno nacional del PSOE no se trajo ninguna moción al respecto por el equipo de gobierno de Val de San Vicente, incluso cuando se hicieron reformas como la que implicó la reducción de salarios o los límites a las pensiones. Afirma que no quiere entrar en el juego pero quiere recordar que con los agentes sociales se han mantenido más de 37 reuniones para intentar llegar a una reforma consensuada y al final se tuvo que hacer por decreto ley a la vista de la situación del país. Expone que ella, como miembro del Partido Popular y como Grupo municipal, cree que es una buena reforma y que es necesaria, recordando que en las anteriores reformas del gobierno nacional del PSOE se apoyaron desde el PP y nunca se animó a hacer huelgas como las que hubo, lo cual demostró lo que era lealtad institucional y no lo que ahora se ve aquí con esta moción. Explica que a la vista del contenido de la moción queda claro que no se



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

han leído la reforma, ya que con las medidas adoptadas se está intentando frenar la destrucción de empleo que durante siete años se ha producido bajo el anterior gobierno socialista. Así mismo explica que todavía no ha pasado el suficiente tiempo para ver si la actual reforma da frutos o no, con lo cual el PSOE de nuevo demuestra la falta de lealtad institucional. A continuación hace una serie de consideraciones en relación con el contenido de la moción para poner de manifiesto que a la vista de lo que en ella se pide se evidencia que el PSOE no se ha leído la reforma (habla de los tipos de contrato, de las bonificaciones, de los convenios colectivos, de la negociación colectiva etc..).

El señor alcalde le quita la palabra a la señora portavoz popular a la vista del tiempo de exposición y de que la posición ha quedado bastante fijada.

3.-El Sr. Alcalde interviene para decir que está de acuerdo con que la anterior reforma laboral del PSOE no sirvió para crear puestos de trabajo. Explica que la presentación de la moción no implica reconocer que el Ayuntamiento tenga competencias en materia de empleo, que de hecho no las tiene, y manifiesta su opinión de que el Partido Popular debe entender que el PSOE no esté de acuerdo con la reforma laboral y que se trate de apoyar que no se destruyan derechos que tanto tiempo ha costado obtener para los trabajadores del país. Es evidente que se puede dar tiempo a que una reforma funcione pero no a esta, porque cuanto más tiempo pase habrá más desempleo y menos derechos. Hace mención al rechazo expreso al planteamiento del despido como una medida para que las empresas sean más competitivas, lo cual es un claro retroceso de los derechos de los trabajadores. A continuación hace una serie de consideraciones en relación con el contenido de la reforma laboral, concluyendo que el PSOE no puede estar más que en desacuerdo con ella.

4.- En turno de réplica intervienen de nuevo la Concejal Portavoz del Grupo Popular para decir en primer lugar que los derechos de los trabajadores no se ven afectados con esta reforma, afirmación que es otra falacia de los sindicatos, y señala que solamente con mes y medio transcurrido ya hay más contratos indefinidos y entre los jóvenes. A continuación expresa su idea de que la lucha de clases del siglo XIX, donde el empresario era el explotador y el trabajador el esclavo, no se corresponde con la situación actual de España, donde nadie despide a un buen trabajador, ya que es un activo de la empresa. Considera que en este país se sigue con la mentalidad de que el empresario es el enemigo, lo cual no es cierto, ya que es quien crea riqueza. Explica que con la reforma se intenta flexibilizar y el despido es lo último que se busca. A continuación hace una serie de observaciones de nuevo al contenido de la reforma con la intención de aclarar las informaciones que se están dando en los medios, sobre todo desde los sindicatos, y que ponen de manifiesto que los sindicatos de este país no quieren saber nada de ser competitividad y de productividad. Continúa diciendo que este gobierno del Partido popular en solo 100 días ha hecho muchas cosas, entre otras una reforma financiera, un plan de choque juvenil y ha adoptado las medidas que se contemplan en esta reforma con lo cual no se puede manipular torticeramente y con deslealtad la información. Continúa explicando que curiosamente ahora la prima de riesgo no es noticiable, sin embargo sí se habla de EREs y de despidos fáciles, lo cual es un reflejo de que los sindicatos ahora ven que están perdiendo poderes, cuando los sindicatos no son ni han sido nunca ningún poder, solo hay tres, el legislativo el



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



ejecutivo y el judicial. Por ello concluye diciendo que los sindicatos deben ajustarse a los nuevos tiempos.

5.-El Sr. Alcalde replica a la Portavoz Popular diciéndole que no hable de deslealtad aquí, porque fue hace más o menos dos años cuando el gobierno de España necesitaba adoptar medidas urgentes y el PP no las apoyó, cuestionándolas porque venían impuestas por la Unión Europea, provocando que el PSOE sacase adelante los planes de urgencia con la alianza de los pequeños partidos. Sin embargo ahora el Partido Popular al aprobar estas reformas dice que lo hace porque lo manda la Unión Europea, con lo cual no se está siendo muy coherente y si demostrando la deslealtad. Continúa diciendo que él apoya el trabajo de los sindicatos, ya que existen para defender los intereses de los trabajadores, dado que para los empresarios existe la patronal. Continúa diciendo que él no cree que a los sindicatos no les importe la competitividad y la productividad ya que ambos son necesarios para que los trabajadores no acaben en la calle. Asimismo afirma que los empresarios son tan necesarios como los trabajadores, y que no son los malos de la película, ya que hay malos y buenos, como ocurre en el colectivo de los trabajadores, lo que sucede es que con la reforma laboral los empresarios malos la usarán en contra de los trabajadores que se quedan indefensos con la nueva regulación. Concluye la intervención diciendo que no procede mas debate porque ya se han fijado las posiciones suficientemente.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación la moción (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE, Concejales del PRC y el Sr. Alcalde Total OCHO
- **Votos en contra:** los Concejales del PP Total TRES
- **Abstenciones:** Ninguno

Por tanto conforme al resultado de la votación, por la mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

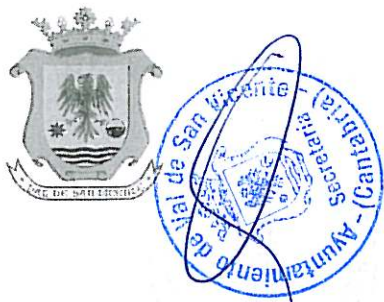
PRIMERO.- El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Val de San Vicente insta al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.

SEGUNDO.- El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Val de San Vicente dará traslado de la presente Moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales.

9.- ASUNTOS URGENTES

9.1 MOCION DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (Nº Rº Eª 0563 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2012)

DECLARACIÓN DE LA URGENCIA



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

El Sr. Alcalde anuncia la existencia de este expediente para su consideración, en su caso, por urgencia, exponiendo que no ven la urgencia del asunto contenido en la misma por lo que van a votar en contra .

El Sr. Concejales Portavoz Regionalista, Don Pedro Castro Simon afirma que desconoce el contenido de la moción

La Sra. Concejales Portavoz del Grupo Popular, Doña María Elena Ceballos Revilla explica el contenido de la moción proponiendo su declaración de urgencia en orden a su consideración

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación la previa declaración de urgencia del asunto (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE y Concejales del PRC Total CUATRO.
- **Votos en contra:** los Concejales del PSOE, Sr. Alcalde Total SIETE
- **Abstenciones:** Ninguna

Por tanto por mayoría de los asistentes, no rechaza aprobar la declaración de urgencia de la moción

10.- Ruegos y preguntas.

10.1 Por el Sr. Alcalde se procede a responder a los ruegos formulados por escrito por la Portavoz del Grupo Popular, D^a María Elena Ceballos Revilla (N^o R^o E^a 0562 de fecha 30 de marzo de 2012) y que son

1. Que, de ser aprobada la Moción del Grupo Municipal Socialista contra la reforma laboral del gobierno de la nación, sea remitida mediante certificado del acuerdo adoptado en los términos del art. 206 del ROF, que incluya la totalidad del debate, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el acta de esta sesión.

Contesta el señor alcalde que entiende que no ha lugar a admitir el ruego ya que el artículo 206 del ROF sólo habla de certificar el acuerdo adoptado , sin que sea obligatorio incluir el turno de intervenciones, las cuales si se reflejan en el acta que luego se pone a disposición de los Concejales , los cuales pueden hacer con ella el uso legal que proceda.

2. La próxima puesta en funcionamiento del punto limpio al lado de la EDAR de la Tejera no está prevista para recibir los residuos de los rollos de plástico de silo para el ganado, por lo que se ruega que desde el Ayuntamiento se facilite la eliminación adecuada de estos restos, poniendo a disposición de los interesados los medios para



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

gestionar, vía internet, la obtención de la autorización gratuita de MARE a efectos de su traslado al Centro de Almacenamiento Temporal de Meruelo, dándoles la posibilidad de que puedan coordinarse entre ellos de cara al transporte conjunto hasta el vertedero autorizado, con una amplia difusión de estas u otras medidas similares que pueda adoptar el equipo de gobierno en colaboración con MARE a este respecto.

Contesta el señor Alcalde que es cierto que existe un problema en este tema de los plásticos de silo para el ganado, y que ya en su día se intentó hablar con la anterior Consejería de Medio Ambiente, se volvió a intentar luego y ahí se quedó el tema. Explica que ahora la opción es llevarlo a Meruelo, lo cual es un lío, ya que en el punto limpio no se contempla su recogida porque Medio Ambiente entiende que su eliminación debe hacerse a costa del empresario ganadero. No obstante anuncia su intención de solucionar el problema por otros medios.

3. **Que se remita a este Grupo el acta o informe de la Mesa de Coordinación policial en materia de violencia de género celebrada recientemente.**

Responde el señor Alcalde que esta petición la haga por escrito como Portavoz de Grupo Popular anunciándole que hará las consultas pertinentes con la Delegación de Gobierno para ver si es posible entregarle o no el Acta , ya que contiene información sobre temas delicados.

4. **Que se facilite a este Grupo la relación de litigios vivos en el Ayuntamiento, bien por estar pendientes de sentencia en primera instancia, bien por haber sido condenado el Ayuntamiento sin que se haya ejecutado la sentencia firme.**

Responde el Señor Alcalde que lo solicite por escrito como Portavoz de Grupo Popular y que especifique que información quiere para poder dársela

5. **Que cuando el Alcalde visite nuevas instalaciones municipales tenga a bien invitar a cualquiera de los concejales de nuestro Grupo para que pueda acompañarle en esa visita, como la de las Aulas de 2 años en Fuente Salín.**

Responde el Señor Alcalde que cuando en el municipio hay una inauguración o una visita oficial de un Consejero, siempre se ha convocado a todos los Concejales por carta o por



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



teléfono. Sin embargo en este tema se trató de una visita que hizo el Alcalde como otras muchas, sin carácter oficial, con motivo de la puesta en funcionamiento de las aulas.

6. Que, cuando se facilite a este Grupo el acceso a expedientes administrativos, se nos indique si están incompletos para no tener que enterarnos por los medios de comunicación del desenlace de los mismos, como ha sucedido con el de la reclamación de daños de IBAÑEZ ROMERO S.L.; pues en el expediente no figuraba la primera sentencia recurrida, recientemente anulada, según informa la prensa escrita.

Responde el señor Alcalde que cuando cualquier miembro de la oposición solicita ver un expediente se le autoriza y se le pone a disposición el expediente integro. Asimismo afirma que a él no le consta que ningún expediente esté incompleto, y que no obstante, en su caso, tampoco sería voluntaria la falta de algún documento.

10.2 Por el Sr. Alcalde se procede a responder a la preguntas formuladas por escrito por la Portavoz del Grupo Popular, D^a María Elena Ceballos Revilla (N^o R^o E^a 0561 de fecha 30 de marzo de 2012) y que son

1. A la vista del resultado negativo de la liquidación del Presupuesto de 2011 ¿Qué medidas piensa adoptar el Alcalde para hacer frente a la deuda de 243.100 euros a favor de la Cámara Agraria?

Responde el señor Alcalde que aunque ya lo ha dicho en la previa intervención en el Pleno, vuelve a reiterar que se está intentando lograr negociar el pago plurianual de las sentencias buscando acuerdos positivos para todos.

2. Estando el albergue de Serdio cerrado, se atiende a peregrinos ¿qué se está ingresando en la tesorería municipal por estas estancias fuera de temporada?

Responde el Sr. Alcalde que no se ha ingresando nada en la Tesorería y que a él no le consta que el albergue se abra fuera de la temporada, ya que además no está nadie contratado para realizar esa labor. No obstante anuncia que se informará y hará lo que proceda.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

3. **¿Qué ingresos percibe el Ayuntamiento por el alquiler o concesión de una planta en la antiguas escuelas de Unquera al esposo de D^a. Cristina Peñil, edil de este Ayuntamiento?.**
4. **¿Está desafectado ese inmueble por la autoridad competente para su antiguo uso como casa de maestros?**

Responde el señor Alcalde que el Ayuntamiento no percibe ningún ingreso, y que la actividad que se haga en la planta referida es cosa de la Asociación que lo ocupa ya que el Ayuntamiento no cobra nada a nadie, como ocurre con los otros locales que usan otras asociaciones sin ánimo de lucro

5. **Viendo lo que circula por internet sobre pedir días de asuntos propios por el de la huelga, y dados que entre los servicios mínimos no figura el personal de confianza del Sr. Alcalde, a la sazón miembro de la ejecutiva del PSOE en Cantabria, nuestro Grupo quiere saber si ese empleado ha sido autorizado a cogerse el día de hoy como permiso retribuido o si por el contrario se le descontará un día de salario en su libre ejercicio al derecho a huelga.**

Responde el Sr. Alcalde confirmándole que el personal eventual ejerció su derecho a la huelga como otros empleados municipales, y como el propio Alcalde, por lo que a todos ellos se les descontará de la nomina la cantidad correspondiente. Afirmo que la información que circula por internet muchas veces no es veraz y le insta a que la contraste antes de traerlo al Pleno ya que a nadie en el Ayuntamiento se le ha autorizado día de asuntos propios el día de la huelga.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declara terminada la sesión cuando son las dieciséis horas y cinco minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº
Alcalde-Presidente

Fdo.: Roberto Escobedo Quintana

La Secretaria

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo.

